

MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-REP-261/2025 Y SUP-REP-263/2025 ACUMULADOS	DATO PROTEGIDO	Sala Regional Especializada	ACTOS DE VPG EN PERJUICIO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL OPLE DE JALISCO Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-40/2025, que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida al ahora recurrente, relacionado con una publicación realizada a través de la red social “X”.	DESECHA Y REVOCA PARCIALMENTE La Sala, previa acumulación, desechó la demanda que dio origen al expediente SUP-REP-263/2025, al haberse presentada de manera extemporánea. En el fondo, revocó parcialmente la resolución controvertida, al considerar inexistente la infracción consistente en violencia política en razón de género atribuida al recurrente. Consideró que no se actualizaba el elemento de género que configuraba la infracción, en tanto que la expresión se emitió en el marco del derecho a la libertad de expresión y que, con independencia si resulta desagradable, carecía de algún estereotipo de género que tuviera como consecuencia que se demeritara injustificadamente la imagen pública del anunciante o se limitaran o vulneraran sus derechos político-electorales por el hecho de ser mujer. Dejó sin efectos la sanción que se le impuso al recurrente, así como las respectivas medidas de reparación y garantías de no repetición decretadas por la Sala responsable.	UNANIMIDAD

MAGISTRADA MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	Sentido	VOTACIÓN
2.	SUP-RAP-1325/2025	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	INDEBIDA AFILIACIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PT Acto impugnado: Entre otras cuestiones, la resolución (INE/CG1075/2025) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitida en el expediente UT/SCG/Q/LYFP/JL/BC/160/2021 iniciado con motivo de las denuncias presentadas contra el partido recurrente, por presuntas vulneraciones a la normativa electoral, consistentes en la presunta contravención al derecho de libre afiliación de las personas denunciantes y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.	CONFIRMA (SUP-RAP-1325/2025 y SUP-RAP-1341/2025) En ambos casos, la Sala confirmó la resolución impugnada al calificar infundados los agravios del partido sancionado, porque el Instituto Nacional Electoral no intervino para que las personas involucradas denunciaran sus afiliaciones.	UNANIMIDAD
3.	SUP-RAP-1341/2025	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	INDEBIDA AFILIACIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PT Acto impugnado: Resolución (INE/CG1098/2025) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/215/2024, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por Jaime Contreras Martínez y Bryan Genaro Medina Mercado, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del Proceso Electoral	Razonó que era inexacto el argumento por el que se sostuvo la necesidad de ratificar los escritos por los que se desconocieron las referidas afiliaciones. Calificó inoperante el agravio relativo a la inconstitucionalidad de la desvinculación partidista.	

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	Sentido	VOTACIÓN
				Federal 2023-2024, por la supuesta transgresión a la normativa electoral, atribuible al Partido del Trabajo, consistente en las presuntas afiliaciones indebidas al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.		
4.	SUP-REP-273/2025	Norma González Jiménez	Sala Regional Especializada	VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ POR PARTE DE UNA CANDIDATA A MAGISTRADA DE CIRCUITO Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral en el expediente SRE-PSL-21/2025, que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de la infracción atribuida a la parte recurrente relativa a la vulneración a las reglas de propaganda político-electoral por la inclusión de niñas, niños y adolescentes, derivado de la aparición de una persona menor edad en una publicación en la red social de Facebook, sin haber cumplido con los requisitos establecidos.	MODIFICA La Sala modificó la sentencia impugnada al calificar infundados los agravios sobre la violación al interés superior de la niñez, pues conforme al marco constitucional, convencional y legal, al divulgar la imagen en propaganda política, es exigible recabar el consentimiento informado de las personas menores de edad, así como la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de manera previa a la difusión en comento. Consideró que la individualización de la sanción se realizó indebidamente, por lo que modificó la sentencia para los efectos precisados en la ejecutoria.	MAYORÍA Con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.

IMPROCEDENCIAS

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
5.	SUP-AG-203/2025	Rubidelmy Cardoso Castro	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Mónica Aralí Soto Fregoso	SE CONTROVIERTE UNA SENTENCIA DE ESTA SALA SUPERIOR Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Superior el uno de octubre de dos mil veinticinco, en el recurso SUP-REC-453/2025, que desechó de plano la demanda presentada para controvertir la resolución emitida por la Sala Regional Toluca en el recurso ST-RAP-171/2025 que, a su vez, desechó la demanda presentada por la parte recurrente a fin de controvertir el acuerdo INE/CG969/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; por no cumplir con el requisito especial de procedencia.	RESOLUCIÓN DEFINITIVA E INATACABLE	UNANIMIDAD
6.	SUP-JDC-2447/2025 Y SUP-JDC-2448/2025 ACUMULADOS	Jaime Vladimir Ángel Cisneros de la Cruz	Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	SE CONTROVIERTE UNA DETERMINACIÓN DEL TDJ Acto impugnado: Acuerdos de fecha uno y dos de octubre de dos mil veinticinco, emitidos por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación y del secretario general de acuerdos del mismo Tribunal, mediante los cuales le impone y reitera que los efectos de la suspensión del cargo de secretario de juzgado se harán extensivos al de Magistrado Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito del Poder Judicial de la Federación dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 49/2025-OJ-III (antes 79/2023-III).	CARECE FIRMA AUTÓGRAFA (SUP-JDC-2447/2025) NO ES MATERIA ELECTORAL (SUP-JDC-2448/2025)	UNANIMIDAD El Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón anunció la emisión de un voto concurrente.

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
7.	SUP-JG-55/2025	DATO PROTEGIDO	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	Reyes Rodríguez Mondragón	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL POR PARTE DE UN MAGISTRADO LOCAL Acto impugnado: Acuerdo emitido por la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del expediente administrativo 01C/TE/003/2023 integrado con motivo de una denuncia presentada por una presunta irregularidad administrativa que pudiera constituir una falta a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la citada entidad federativa.	ASUNTO RETIRADO DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA PARA SU ESTUDIO DE FONDO	
8.	SUP-JRC-14/2025, SUP-JRC-15/2025 Y SUP-JDC-2434/2025 ACUMULADOS	Partido Revolucionario Institucional y otros	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DE NUEVO LEÓN Acto impugnado: Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JDC-007/2025, la cual revocó el acuerdo IEEPCNL/CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se otorgó respuesta a las solicitudes que realizaron diversas ciudadanas sobre la implementación de acciones afirmativas a favor de las mujeres para la postulación a los cargos de elección de gubernatura y ayuntamientos en el próximo proceso electoral local 2026- 2027, en la referida entidad.	CARECE DE INTERÉS JURÍDICO Y LEGÍTIMO (SUP-JRC-14/2025, SUP-JRC-15/2025) POR NO PRESENTADA (SUP-JDC-2434/2025)	MAYORÍA Con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, y el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular. La Magistrada Claudia Vale Aguilasocho anunció la emisión de un voto razonado.

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
9.	SUP-REC-462/2025 Y SUP-REC-467/2025 ACUMULADOS	Federico Salomón Molina y Roberto Ramírez Archer	Sala Regional Xalapa	Reyes Rodríguez Mondragón	ACTOS DE VPG ATRIBUIDOS A INTEGRANTES DEL CDE DEL PAN EN VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los expedientes SX-JDC-649/2025 y acumulado, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-169/2025, que revocó la resolución CJ/REC/098/2024 de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y declaró fundada, la obstaculización al ejercicio del cargo que planteó la secretaria estatal de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal de dicho partido en Veracruz, asimismo, determinó la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género: y, en consecuencia, amonestó y ordenó la inscripción en el catálogo de sujetos sancionados.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
10.	SUP-REC-483/2025	María Díaz Patricio y otras personas	Sala Regional Xalapa	Felipe de la Mata Pizaña	ELECCIÓN DE LA AGENCIA DE POLICÍA DE GUADALUPE SIETE CERROS, OAXACA Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-667/2025 y acumulado, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente JDCI/68/2025 que, entre otras cuestiones, declaró la validez del proceso electivo de la persona titular de la Agencia de Policía de Guadalupe Siete Cerros, del municipio de San Francisco Chapulapa, en ese estado; en cumplimiento a la sentencia dictada por la referida Sala Regional en el expediente SX-JDC-392/2025 y acumulado.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PORTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
11.	SUP-REC-490/2025	DATO PROTEGIDO	Sala Regional Xalapa	Mónica Aralí Soto Fregoso	JUICIO LABORAL Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JLI-20/2025 que reconoció la existencia del despido justificado, y condenó al Instituto Nacional Electoral al pago de diversas prestaciones y lo absolvió de otras que resultaron improcedentes, dejando a salvo los derechos de la parte actora para presentar ante la autoridad competente el reclamo de la compensación por término de la relación laboral.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
12.	SUP-REC-491/2025 Y SUP-REC-499/2025 ACUMULADOS	Partido del Trabajo y Raúl Mendoza Martínez	Sala Regional Xalapa	Claudia Valle Aguila-socho	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en los juicios SX-JRC-68/2025 y acumulado, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-71/2025, que a su vez confirmó la validez de la elección de ediles del Ayuntamiento de Ilamatlán, Veracruz, modificó el cómputo de la elección efectuado por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz de ese municipio y en consecuencia, revocó las constancias de mayoría expedidas a la planilla postulada por el partido recurrente, y ordenó la expedición de las constancias de mayoría relativa en favor de la fórmula postulada por el Partido Verde Ecologista de México.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
13.	SUP-REC-492/2025	DATO PROTEGIDO	Sala Regional Toluca	Gilberto de G. Bátiz García	ACTOS DE VPG EN PERJUICIO DE UNA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, EDOMEX Acto impugnado: Acuerdo plenario dictado en el expediente ST-JDC-282/2025, que declaró improcedente la solicitud de la suspensión de los efectos de la resolución dictada el veinticinco de septiembre del año en curso, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México dentro del expediente PES/16/2025, que, entre otras cuestiones, declaró existente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por la parte actora, y ordenó la ejecución de medidas de reparación y no repetición.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD La Magistrada Janine M. Otálora Malassis anunció la emisión de un voto razonado.
14.	SUP-REC-494/2025	Jeremías López Cervantes y Diego Armando Mondragón Sánchez	Sala Regional Xalapa	Reyes Rodríguez Mondragón	PAGO DE REMUNERACIONES A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el juicio SX-JG-154/2025 que desechó la demanda presentada por los ahora recurrentes en su carácter de presidente y tesorero municipal del ayuntamiento de Ánimas Trujano, Oaxaca, a fin de controvertir la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca emitida en el expediente JDCI/77/2025 que, entre otras cuestiones, ordenó a los recurrentes como autoridades responsables pagar a las partes actoras en la instancia local, las dietas adeudadas correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre, primera y segunda quincena de diciembre de dos mil veinticuatro, y la primera y segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo del presente año.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
15.	SUP-REC-496/2025	Partido Acción Nacional	Sala Regional Xalapa	Reyes Rodríguez Mondragón	ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el juicio SX-JG-153/2025, la cual desechó la demanda presentada por el hoy recurrente a fin de controvertir el acuerdo plenario de incumplimiento de sentencia dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/24/2025/INC y su acumulado TEEC/JDC/25/2025/INC, en el que declaró fundados los incidentes e hizo la prevención al partido recurrente, en su carácter de autoridad responsable en instancia local, que de no dar cumplimiento a lo ordenado se le aplicará de manera discrecional alguno de los medios de apremio previstos en la Ley Electoral de dicha entidad.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
16.	SUP-REC-497/2025	Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo	Sala Regional Xalapa	Claudia Valle Aguilaosocho	FISCALIZACIÓN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el recurso SX-RAP-101/2025 que desechó la demanda presentada por el ahora recurrente a fin de controvertir la resolución INE/CG389/2025 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativa a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado, respecto de la revisión del informe de ingresos y gastos del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía del promovente, aspirante a la candidatura independiente al cargo de la presidencia municipal de Xalapa, correspondiente al Proceso Electoral	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PORTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					Local Ordinario 2024-2025 en el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.		
17.	SUP-REC-501/2025	Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz” y otro	Sala Regional Xalapa	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia de la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral dictada en el juicio SX-JRC-59/2025 que confirmó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-RIN2/2025, que a su vez confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría a la fórmula de candidaturas del Partido Acción Nacional, emitidos por el Consejo del aludido municipio.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
18.	SUP-REC-502/2025	Partido Revolucionario Institucional	Sala Regional Xalapa	Gilberto de G. Bátiz García	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SXJRC-47/2025, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-RIN-101/2025, que a su vez confirmó los resultados y la declaración de validez de la elección municipal de Xalapa, en ese estado, así como la expedición de las respectivas constancias de mayoría a favor de las candidaturas de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Veracruz.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
19.	SUP-REC-503/2025	Juan Carlos Santiago Ramírez y otro	Sala Regional Xalapa	Felipe de la Mata Pizaña	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHONTLA, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el juicio SX-JDC684/2025, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-113/2025 y acumulados, que modificó el acuerdo A13/OPLEV/CM065/03-06-2025; confirmó la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Chontla; corrigió el acta de cómputo municipal de dicha elección y modificó los resultados consignados en dicha acta; y revocó las constancias de mayoría y validez otorgadas a las candidaturas postuladas por el Partido Acción Nacional y ordenar su entrega a las diversas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
20.	SUP-REC-504/2025	Octavia Ortega Arteaga	Sala Regional Xalapa	Felipe de la Mata Pizaña	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en los juicios SX-JDC-673/2025 y su acumulado SX-JRC-64/2025, la cual confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC254/2025 y su acumulado TEV-RIN87/2025, que a su vez confirmó el cómputo y la validez de la elección de ediles del municipio de Pánuco, Veracruz; lo anterior, toda vez que, a decir de la responsable, no se acreditaron las irregularidades planteadas por la hoy recurrente.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
21.	SUP-REC-506/2025	Morena	Sala Regional Xalapa	Gilberto de G. Bátiz García	ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ Acto impugnado: Sentencia de la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral dictada en los juicios SX-JDC677/2025 y acumulados que modificó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-106/2025 que, entre otras cuestiones, declaró existente la violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de la entonces candidata a la presidencia municipal de Sayula de Alemán, Veracruz, postulada por la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz” y confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento citado, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias de mayoría.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
22.	SUP-REC-508/2025, SUP-REC-509/2025, SUP-REC-511/2025, SUP-REC-512/2025, SUP-REC-513/2025 Y SUP-REC-514/2025 ACUMULADOS	Mario Alberto Rodríguez Sánchez y otras personas	Sala Regional Ciudad de México	Reyes Rodríguez Mondragón	CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CDMX 2025 Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México de este Tribunal Electoral, en los juicios SCM-JDC-274/2025 y acumulados que, entre otras cuestiones, revocó parcialmente la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios TECDMX-JEL-330/2025 y acumulados, que a su vez, revocó la constancia de validación emitida en favor del proyecto denominado "Viviendas con bienestar", en la Unidad Territorial Roma Norte III, demarcación Cuauhtémoc, derivado de su inviabilidad.	PRECLUSIÓN (SUP-REC-512/2025 SUP-REC-513/2025) REQUISITO ESPECIAL (SUP-REC-508/2025 SUP-REC-509/2025 SUP-REC-511/2025 SUP-REC-514/2025)	UNANIMIDAD

N.º	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
23.	SUP-REC-510/2025	Jesús Aurelio Acroy Mendoza de la Lama y otras personas	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-004/X/2025 DEL OPLE DE ZACATECAS Acto impugnado: Sentencia de Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral en el juicio SM-JDC-171/2025, la cual confirmó la diversa emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZRR-004/2025 que, entre otras cuestiones, desechó por extemporánea la demanda presentada por los hoy recurrentes en contra de la determinación emitida por el Instituto Electoral de dicha entidad, relativa a la imposibilidad de emitir pronunciamiento respecto a la procedencia constitucional y legal sobre las modificaciones realizadas al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, porque no se efectuaron por los órganos partidistas facultados para ello, por lo cual, otorgó un plazo de treinta días para que subsanaran las deficiencias detectadas.	EXTEMPORÁNEO	UNANIMIDAD
24.	SUP-REC-515/2025	Pedro Yah Sabido	Sala Regional Xalapa	Claudia Valle Aguilascho	ACTOS DE VPG EN PERJUICIO DE REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ, YUCATÁN Acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el juicio SX-JDC657/2025, que confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Yucatán en el expediente JDC-002/2025 y acumulado, que declaró la existencia de violencia política contra las mujeres por razón de género y la obstaculización al ejercicio del cargo.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

¹ El expediente SUP-JG-103/2025 fue retirado por unanimidad en votación económica.

¹El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>